

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Antiguera M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40º Aniversario de las Gestas Heroicas de Malvinas"

Nota Nº 72 - /2022
Letra Mun U.

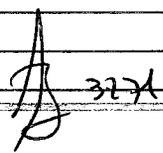
Ushuaia, 11 ABR 2022

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 460 /2022, el cual veta totalmente la ordenanza sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se exceptúa al Señor Herrera Gualdesi, Javier Emanuel, DNI 40.001.097 del artículo 7 de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado.

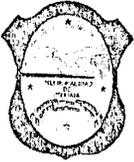
Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S. L. y T. Nº 97 /2022.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11 ABR. 2022 Hs. 15:41
Numero:	215
Fojas:	4
Expto. Nº	
Grado:	
Recibido:	

Firmado por VUOTO Walter
Claudio Raul el día 11/04/2022
con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital

SR. JUAN CARLOS PINO
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

460

1.010.000.000
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de las Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 11 ABR 2022

VISTO el expediente electrónico E-3107-2022 del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se exceptúa al Señor Herrera Gualdesi, Javier Emanuel, DNI 40.001.097 del artículo 7 de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen Jurídico S. L. y T. N.º 97 /2022, entendiendo que corresponde vetar en su totalidad el proyecto propuesto.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Vetar totalmente la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se exceptúa al Señor Herrera Gualdesi, Javier Emanuel, DNI 40.001.097 del artículo 7 de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

//2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia
D.L.T. y D.C. S.E. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022-10º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

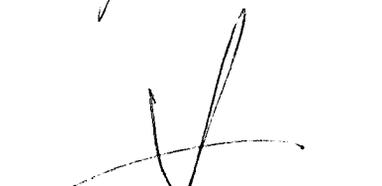
11.2.

archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 460 /2022

YAL


Walter Muñoz
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia


GARAY Yésica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

SERVICIO JURÍDICO PERMANENTE

LABRADOR SIFÓN
Dir. Administración y Despacho
Legal y Técnica

"2022-40º Aniversario de las Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 08 ABR 2022

Cde. Expte. E-3107-2022

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, por el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en la Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se exceptúa al Señor Herrera Gualdesi, Javier Emanuel, DNI 40.001.097 del artículo 7 de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado.

Desde esta dependencia se le dio intervención a la Secretaría de Gobierno, desde donde se recomendó el veto de la ordenanza, fundamentando ello, en que la cláusula transitoria de la Ordenanza Municipal N.º 5478 establece que las personas que se encuentran inhabilitadas por el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores no pueden ser rehabilitados en ningún caso hasta que no cumplan el plazo de inhabilitación desde la fecha dispuesta a partir del cómputo.

En tal orden de ideas, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N.º 4976, recomienda vetar la Ordenanza dada en la Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N.º 97 - /2022.

47

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgías y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"